



SEP
SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/16/07/2019-P

Fecha:	16 de julio de 2019	Lugar:	Donceles No. 100, Colonia Centro Histórico, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, C.P. 06020
--------	---------------------	--------	---

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Nombre	Unidad Administrativa	Firma
Lic. Rocío Cuesta Solano.	Titular del Área de Responsabilidades y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Mario Humberto Delgado González.	Responsable del Área Coordinadora de Archivos de la Secretaría de Educación Pública.	
Lic. Cuauhtémoc Rafael Montero Clavel	Director de Procesos Jurisdiccionales y suplente del Titular de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Transparencia.	

ASUNTOS Y PUNTOS DE ACUERDO

PUNTO 1.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100308219.



- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:

"Solicito la convocatoria vigente para los programas de estudio, curso, viaje, oportunidad o la que exista y que tenga relación con Canadá y se brinde a las escuelas de nivel medio y superior. No conozco las convocatorias por eso quisiera todas."(SIC)

- II. La **Jefatura de la Oficina del Secretario (JOS)** solicito la ampliación de plazo de respuesta en los siguientes términos:

*"Solicito a este H. Comité la ampliación del término de contestación del folio número **0001100308219** ya que, dado la naturaleza de la información solicitada, el área responsable está realizando un análisis de la misma, a fin de dar cumplimiento a la solicitud de información del interesado." (SIC).*

Por lo tanto, la **Jefatura de la Oficina del Secretario (JOS)** solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/16/07/2019-P.1.- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100308219 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

PUNTO 2.-

ASUNTO QUE SE SOMETE A CONSIDERACIÓN: Confirmación de la ampliación de plazo de respuesta.

NÚMERO FOLIO: 0001100307719.

- I. **Solicitud de acceso a información pública**, misma que se describe a continuación:



“Se solicita a la Secretaría de Educación pública el registro de los oficios suscritos por la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior, adscrita a la Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación, del día 20 de Marzo de 2019. Se solicita que la información se desglose de la siguiente manera: 1.- El número consecutivo asignado a cada uno de los oficios suscritos por esa dirección. 2.- El remitente al que le fue dirigido el oficio de referencia.” (SIC).

Información adicional:

“El registro de asignación de números consecutivos de los oficios suscritos por la Dirección de Instituciones Particulares de Educación Superior se encuentra resguardado en sus instalaciones, las cuales se ubican en la Avenida Universidad #1200 Xoco, 03330 de la Ciudad de México.” (SIC)

- II. La **Unidad de Transparencia** turnó la solicitud a la **Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR)**, quien solicita la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta en los términos siguientes:

*“Al respecto, con fundamento en lo dispuesto por la fracción II del artículo 44, así como el segundo párrafo del artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública el cual prevé que el plazo de resolución de la solicitud se puede extender por una sola vez, siempre y cuando se le notifique al solicitante las razones que lo motiven, así como de conformidad con la fracción II del artículo 65 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, me permito solicitar al Comité de Transparencia una **prórroga** para la atención de las peticiones en comento, a fin de localizar información solicitada por el petionario.” (SIC)*

Por lo tanto, la **Dirección General de Acreditación, Incorporación y Revalidación (DGAIR)**, solicita a este H. Comité, la confirmación para la ampliación del plazo de respuesta; por los argumentos anteriormente vertidos.

ACUERDO DE COMITÉ: ACT/CT/SO/16/07/2019-P.2- CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 65, FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, CONFIRMA POR UNANIMIDAD LA AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE RESPUESTA A LA SOLICITUD CON NÚMERO DE FOLIO 0001100307719 DE CONFORMIDAD EN LO DISPUESTO POR LOS



SEP

SECRETARÍA DE
EDUCACIÓN PÚBLICA

SESIÓN ORDINARIA

ACT/CT/SO/16/07/2019-P

ARTÍCULOS 132 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y 135 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la sesión, firmando al inicio los que en ella intervinieron.